

Datos Relevantes de la Sesión No. 25

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

DATOS GENERALES:

1 PRESIDENCIA		DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ				
		2 FECHA		12 de abril de 2012.		
3 INICIO	10	0:36 hrs.	4 TÉRMINO	14:24 hrs.	5 DURACIÓN	3:48 hrs.
6 QUÓRUM		253 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL	6
2. COMUNICACIÓN	
a) De Coordinadora de Grupo Parlamentario	1
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De solicitud de licencia	1
5. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	4
6. INICIATIVAS	15
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	3
b) Con proyecto de ley	2
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	3
c) Con proyecto de decreto	4
d) Con punto de acuerdo	1
9. DICTAMEN NEGATIVO	
a) De minuta	1
10. PROPOSICIONES	3
TOTAL	46

1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1		Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social .	
2	Junta de	Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Participación Ciudadana. Que el Dip. Hugo Lino Sánchez Miranda (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de la Función Pública. Que el Dip. Hugo Lino Sánchez Miranda (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de la Reforma Agraria.	a) De Enterado.b) Comuníquese.
3	Coordinación Política	Que la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano . Que la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación .	
4	Publicación en GP: 13 de abril de	Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones Practicadas a los Programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo.	
5	2012.	Que el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología . Que el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) cause baja como Presidente en la Comisión de la Función Pública . Que el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) cause alta como Presidente en la Comisión de la Función Pública .	Aprobados en votación económica
6		Que el Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) cause alta como Presidente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social . Que el Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social .	12.00.01.0001.011100

SECRETARÍA GENERAL Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario

2. COMUNICACIÓN

a) De Coordinadora de Grupo Parlamentario.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD)	Informa que la diputada María Florentina Ocegueda Silva se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el día 10 de abril de 2012, mismo en que rindió protesta.	a) De Enterado.

3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Inter-	Por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por la creación de un fondo especial de apoyo para la atención de la sequía en Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Zacatecas y Nuevo León, presentada por la Junta de Coordinación Política el 8 de noviembre de 2011 y aprobada en la misma fecha.	Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y

4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Sergio Arturo Torres Santos (PAN)	The state of the s	 a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

5. MINUTAS

a) Con provecto de decreto.

	MINITA		TURNO
No. 1	Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, cuya denominación también se modifica, para quedar como Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante. Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de abril de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen Ricardo Monreal Ávila (PT) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir en el objeto de la Ley la erradicación de la tortura, así como la leyenda "otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". Cambiar el nombre a la Ley para quedar como sigue: "Ley Federal para prevenir, sancionar y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". Establecer qué se entenderá como tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Indicar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podrá realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal encargados de la procuración de justicia. Propone que la presunta comisión de los delitos previstos en la Ley, se	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen
2	Que adiciona un tercer, un cuarto y un quinto párrafos al artículo 10; y se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de abril de 2012	investigue y persiga de oficio. Proceso Legislativo: Primer Minuta Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 15 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 396 votos, 16 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	



No	MINITA	CONTENIDO	TUDNO
No.	MINUTA	CONTENI DO Segunda Minuta	TURNO
-		Segunda Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Propuesta: Establecer que el primer visitador general, sin perder su carácter y responsabilidades, se hará cargo de atender los asuntos urgentes correspondientes del despacho de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando haya concludo el periodo para el que fue designado el saliente presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y no haya sido designado. En ausencia de aquél, se hará cargo el segundo visitador general o, en su caso, el tercero, cuarto o quinto visitadores generales, en su orden, hasta en tanto se elija y designe al presidente de dicho organismo. Cuando se presente este supuesto, se establece que el plazo para realizar el proceso de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no deberá exceder de 90 días, contados a partir de la conclusión del periodo para el que fue designado el saliente titular de ese organismo autónomo. Adicionar la vía telefónica como herramienta para la presentación de	
3	Que adiciona la fracción VI al artículo 19, recorriéndose la fracción VI actual para pasar a ser la VII; y reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de abril de 2012	quejas en casos urgentes. Proceso Legislativo: Primer Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad 388 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Segunda Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 10	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen

SECRETARÍA GENERAL Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	numeral 2, inciso c),	al Pleno. Dictamen a discusión presentado el 12 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Propuesta: Cambiar la integración de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la cual estará integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Carlos Flores Rico (PRI)*	Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Gobernación, para dictamen	Establecer que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias y entidades públicas, así como establecer los indicadores, lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad. Establecer las facultades y estructura del Consejo. Prever que el Consejo se reunirá con la periodicidad que señale su Estatuto Orgánico, debiendo celebrar cuando menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren necesarias para la atención de los asuntos de su competencia. Establecer las facultades y obligaciones del Director General del Consejo.
2	De decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Ignacio Ramírez Calzada", El Nigromante. Publicación en GP: Anexo VI. 15 de marzo de 2012.	Dips, Omar Fayad Meneses (PRI) y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)*	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Ignacio Ramírez Calzada", El Nigromante.
3	Que expide la <u>Ley para el</u> <u>Impulso a favor del</u> <u>Desarrollo Pleno de las</u> <u>Mujeres Jefas de Familia</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer en toda su dimensión el esfuerzo que realizan las mujeres en la condición de jefas de familia a través de la aplicación de estímulos tendientes a mejorar su desarrollo productivo, la ampliación de capacidades ya asimiladas y provocar el soporte de reconocimiento social de este sector con programas específicos e inequívocos. Se entenderá como madre jefa de familia aquellas mujeres que: sean mayores de 16 años, solteras, viudas, divorciadas sin que tengan algún tipo de beneficio tal como un



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-				subsidio derivado de un programa gubernamental, exceptuando el programa Oportunidades, o bien que sean responsables de administrar una pensión alimenticia destinada a los hijos; o que no cuenten con el apoyo de una pareja o concubino; o que demuestren que existen dependientes directos de ella. Las Jefas de familia contarán con programas integrales que incluirán apoyo psicológico, emocional, de mejora de la autoestima, al igual que acciones encaminadas a aprovechar sus talentos y capacidades individuales, fortaleciéndolas a través de acciones que favorezcan su beneficio, económico, social, cultural en aras de lograr un entorno familiar más adecuado. Del total de presupuesto destinado al fomento y promoción de la equidad y género se destinara el equivalente a 10 por ciento del mismo. Crear un fideicomiso público a favor de las mujeres jefas de familia, el cual estará a cargo del Instituto Nacional de la Mujer mismo que será utilizado para otorgar premios y estímulos a aquellas mujeres que se encuentran desarrollando por sí mismas proyectos productivos que solucionan sus necesidades familiares ya detalladas, y aquellas que por condiciones de economía y sociedad encuentren dificultades para continuar su actividad productiva.
4	Que reforma el artículo 10 de la Ley Agraria. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Julio Saldaña Morán (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen	Considerar en el reglamento interno de los ejidos, que los requisitos para admitir nuevos ejidatarios deberán contemplar la igualdad de condiciones y de acceso a oportunidades tanto para hombres como para mujeres.
5	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez (PRD) *	Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen	Establecer que en la aplicación de sanciones por un delito cometido por un menor, se deberán tomar en cuenta las características del síndrome de atención dispersa con hiperactividad. Facultar al Consejo de Menores para tomar en cuenta la atención y el tratamiento oportuno, así como su debida medicación, en los casos que lo requieran por parte de los médicos con especialidad en neurología y las valoraciones psicológicas aplicadas al menor por parte de un especialista en el tratamiento de menores infractores que presenten el síndrome de atención dispersa con hiperactividad. Prever que cuando el menor compruebe tener el síndrome de atención dispersa con hiperactividad, con los estudios realizados por sus padres o familiares en instituciones, se solicitará a las autoridades se cotejen y homologuen dicho trastorno con especialistas de la Secretaria de Salud para beneficio del menor en atribuciones del Consejo de Menores. Incluir en el Comité Técnico Interdisciplinario a un médico con especialidad en neurología y a un psicólogo en el tratamiento de menores infractores con especialidad en psiquiatría.
6	Que adiciona el artículo 9 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT)*	Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	Incluir un catálogo de acciones de maltrato más comunes en la convivencia social, generadas por actitudes discriminatorias, como los diferentes tipos de acosos y de discriminación.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Jorge Arana Arana (PRI)*	Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Incrementar los rangos de la penalidad y de las sanciones, a quienes realicen actividades ilícitas que atenten contra los recursos forestales que provengan de áreas naturales protegidas.
8	Que reforma el artículo 15 de la <u>Ley del Seguro</u> <u>Social</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Gastón Luken Garza (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen	Propone que las cuotas obrero-patronales que son destinadas al Fondo de Reserva General Financiera y Actuarial, se destinen a un fondo perfectamente identificado (fondo especial para trabajadores de obra) a fin de que no se mezcle con otros recursos y que su principal objeto sea el de beneficiar a los trabajadores de obra.
9	Que reforma los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRD) *	Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen	Considerar como obligación de los servidores públicos abstenerse de realizar, por sí o por interpósita persona, una actividad profesional o de asesoramiento permanente o accidental, bajo la dependencia o al servicio de entidades privadas o de particulares, en asunto en que deba intervenir o haya intervenido por razón de su cargo, o en los que se tramiten, informen o resuelvan en la oficina en que estuviere destinado o del que dependa.
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen	Facultar a los jueces federales en materia de procedimientos penales especializados en delincuencia organizada, para conocer de los delitos que establece la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Prever la actuación del Ministerio Público de la Federación en la acreditación de policías infiltrados o encubiertos. Establecer que de los recursos que correspondan a la Procuraduría General de la República deberá destinarse un 30% al programa de protección de testigos en materia de delincuencia organizada. Considerar el uso de videoconferencias para el desahogo de pruebas testimoniales.
11	Que reforma los artículos 211, 212 y 345 del <u>Código</u> <u>Federal de Instituciones</u> <u>y Procedimientos</u> <u>Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN)*	Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer que se negará el registro a candidaturas a cargos de elección popular a aquellas personas que realicen actividades de proselitismo o de propaganda por cualquier medio antes de la fecha de inicio de las precampañas con la finalidad de posicionarse u obtener ventaja respecto de otros competidores para ser seleccionado como candidato o electo a un puesto de elección popular. Esta infracción se actualizará aun cuando dichos actos produzcan el riesgo de ventaja sobre otros competidores incluso en los casos en que no se puedan vincular con algún proceso electoral en específico. Prever que se entiende por propaganda el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que difunden las personas con el propósito de dar a conocer sus propuestas, su imagen o para intentar posicionarse en el electorado.
12	Que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones del 20% al 40% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	Que expide la <u>Ley que</u> <u>Crea el Sistema Nacional</u> <u>de Capacitación Técnica</u> <u>y Profesional para el</u> <u>Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI)*	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar el Sistema Nacional de Capacitación Técnica y Profesional para el Trabajo (SINACATPT), como organismo público descentralizado, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), con atribuciones de competencia nacional para operar mediante unidades de representación institucional en las entidades, municipios, con el objeto de proporcionar la capacitación profesional no formal, intensiva y continua, de la mano de obra y de los mandos medios que participan en las actividades productivas, artesanales, industriales, comerciales y de servicios. Establecer que el SINACATPT promoverá, y orientará su trabajo al fomento y desarrollo de habilidades y destrezas que permitan un eficiente desempeño de trabajos concretos en los diferentes sectores de la actividad económica. Prever que el SINACATPT contará con un Director Ejecutivo y Subdirecciones de Unidades técnicas especializadas en capacitación Industrial, Agroalimentaria, Ambiental, Tecnológica, Artesanal y de Servicios. Establecer la estructura del Órgano de Gobierno del SINACATPT.
14	Que reforma el artículo 105 de la <u>Constitución Política</u> <u>de los Estados Unidos</u> <u>Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Liev Vladimir Ramos	Se turnó a la Comisión de Puntos	Reducir el número de votos de los ministros de la SCJN para declarar inválidas las normas impugnadas pasándose de una votación calificada a una mayoría simple. Reducir el porcentaje para poder interponer las acciones de inconstitucionalidad de 33% a 25% del total de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, de los Congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
15	Que reforma los artículos 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Cárdenas (PAN) *	Constitucionales, para dictamen	Establecer la función de investigación de delitos a cargo de la Policía Federal y la conducción jurídica a cargo del Ministerio Público.

^{*} Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 12 de abril de 2012.

7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		Que adiciona un último párrafo al artículo 5° de la Ley de Ciencia y Tecnología.	
	Comisión de Ciencia y Tecnología	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)	Se cumple con la declaratoria
1	Publicación en GP: Anexo II. 12 de abril de 2012.	Decreto: Establecer que tratándose de los miembros del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como son el Presidente de la República y de los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud, podrán designar a un suplente, quien deberá tener al menos el nivel de subsecretario o equivalente.	de publicidad (art. 87 RCD)



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		Que reforma los artículos 2° y 3° de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo.	
2		Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)	
	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Decreto: Autorizar al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México: 1 Efectúe la suscripción adicional de 401,052 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente a 4, 838, 063, 683 dólares de los Estados Unidos de América. 2 Efectúe aportaciones adicionales hasta por un equivalente de 17,434,076 dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir la cuota de la contribución de los Estados Unidos Mexicanos al fondo de Operaciones Especiales a que se refiere el Artículo IV del Convenio Constitutivo de dicho Organismo. Asimismo, facultar al Ejecutivo Federal para aceptar las enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que sean consecuencia de lo arriba señalado.	Se cumple con la declaratoria
	Publicación en GP: Anexo II.	Que reforma el artículo 3 del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.	deciaratoria de publicidad (art. 87
	12 de abril de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)	RCD)
3		Decreto: Modificar el Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1945, para que el Banco de México efectúe la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional, hasta por la cantidad equivalente a ocho mil novecientos doce millones, setecientos mil derechos especiales de giro. Asimismo, autorizar al Ejecutivo Federal para que: 1 Por conducto del Banco de México, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de cinco mil doscientos ochenta y siete millones de derechos especiales de giro. 2 En representación del Gobierno de México, acepte la enmienda al Convenio Constitutivo sobre el Fondo Monetario Internacional. Ambas aprobadas por su Junta de Gobernadores conforme a la Resolución 66-2 del 15 de diciembre de 2010.	

b) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Relaciones Exteriores Publicación en GP: Anexo II. 12 de abril de 2012.	Que expide la Ley General Sobre Celebración y Aprobación de Tratados. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por las Sens. Adriana González Carrillo (PAN) y Rosalinda López Hernández (PRD) el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD), a nombre propio o y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Rosario Green Macías (PRI), a nombre propio y de los Senadores integrantes de su Grupo Parlamentario, 10 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura)	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE	
2		Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis David Ortiz Salinas (PAN) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Adriana González Carrillo (PAN) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado el 13 de abril de 2010 por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 10 de abril de 2010. (LXI Legislatura)		
	Comisión de Relaciones Exteriores Publicación en Comisión de Relaciones Exteriores Comisión de Relaciones Exteriores Publicación en Comisión de Relaciones Exteriores Como la suscripción de acuerdos interinstitucionales y ejecutivos. Los trapodrán ser celebrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal con usujetos de derecho internacional público, de conformidad con los pro establecidos por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratacionstrumentos aplicables y podrán ser aprobados por el Senado y serán la detada la Unión cuando estén de acuerdo con ésta. Que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del Artículo 7.	Regular los procesos de celebración y aprobación de tratados internacionales, así como la suscripción de acuerdos interinstitucionales y ejecutivos. Los tratados sólo podrán ser celebrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal con uno o varios sujetos de derecho internacional público, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y demás instrumentos aplicables y podrán ser aprobados por el Senado y serán ley suprema	Se cumple con la declaratoria de publicidad	
	Anexo II. 12 de abril de 2012.	relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rosario Green Macías y Carlos Jiménez Macías (PRI), Rosalinda López Hernández y Jesús Garibay García (PRD) y Rubén Camarillo Ortega y Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN), el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa se trámites presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)	(art. 87 RCD)	
		Decreto: Expedir una ley que tenga por objeto regular el proceso de ratificación por parte del Senado, o de la Comisión Permanente, en su caso, de los agentes diplomáticos y cónsules generales nombrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal.		

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) De permisos constitucionales. Para prestar servicios

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		Que concede el permiso para que los ciudadanos: Mayeli Toscano Aguiar, Mónica Varela Barajas, Jorge Antonio Estrada López, José de Jesús Coronel González y Patricia Frías Moreno, puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Chile e Irak en México. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO PRIMERO Se concede permiso a la ciudadana Mayeli Toscano Aguiar para prestar servicios como secretaría administrativa en la Embajada de la República de Chile en México. ARTÍCULO SEGUNDO Se concede permiso a la ciudadana Mónica Varela Barajas para prestar servicios como secretaria en la Embajada de la República de Chile en México. ARTÍCULO TERCERO Se concede permiso al ciudadano Jorge Antonio Estrada López para prestar servicios como auxiliar de servicios menores en la Embajada de la República de Chile en México.	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 256 votos a favor y 1 abstención.
		ARTÍCULO CUARTO Se concede permiso al ciudadano José de Jesús Coronel González para prestar servicios como contador en la Embajada de la República de Chile en México. ARTÍCULO QUINTO Se concede permiso a la ciudadana Patricia Frías Moreno para prestar servicios como secretaría y asistente del encargado de negocios en la Embajada de la República de Irag en México.	



b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

Cue concede permiso para que el cludadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaria de Cobernación presentado en la Cámara de Gobernación Dictamen de Primera Loctura presentado el 21 de febrero de 2012. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Loctura presentado el 21 de febrero de 2012. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de merzo de 2012. (LIX Legislatura) Publicación en Constitución Política de los Estados Mindes Mexicanos Anexo III. 12 de abril de LIX de marcia de 12 de marzo de 2012. (LIX Legislatura) Declaratoria de Publicitade emitidad el 23 de marzo de 2012. (LIX Legislatura) Declaratoria de Publicitade de los Estados Americanos (III)/OEA). Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cardenas Gracia (PT) Cue concede permiso para que el ciudadano Cetude Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga al Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Mericanos (III)/OEA). Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 30 votos. Se turno a la General y en la Camara de Siguilica Francesa. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Cobernación presentado en la Cámara de Republica Francesa. Proceso Legislativo: Decreto: Oficio de la Secretaria de Caballero, que le otorga el Gobierno de la Republica Francesa. Proceso Legislativo: Decreto: Oficio de la Secretaria de Siguilia de la Cámara de Siguilia de la Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la Republica Francesa. Proceso Legislativo: Decreto: Oficio de la Secretaria de Siguilia de la Merito de la Cámara de Siguilia de la Merito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la Republica Prancesa. Proceso Legislativo: Occidente del Merito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la Republica Prancesa. Proceso Legislativo: Occidente del Republica	No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
Proceso Legislativo: Officio de la Secretaria de Gobernación presentado en la Camara de Sanadores el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de 2012. Declaración de la Secretaria de 18 de mazzo de 2012. (LXI Legislatura) Publicación en GP: Anexo III. 20 de abril de 2012. Declaración de la Sestado de la de mazzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 voltos. Se turno à la Camara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Camara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Camara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Camara de Diputados para los efectos del Apartado (LIVI) ARTÍCULO UNICO- Se concede permiso para que el ciudadano Cruz Isase Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Sepecial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga el Cobierno de la República Francesa. Proceso Legislativo: Officio de la Secretaria de Gobernación presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaración el 70 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaración de la Secretaria de Camara de Camara de Diputados para los elegislaturas de Diputados para los efetos del Apartado A) del artículo 72 de la Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaración de Publica el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaración de Publica el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaración del Publica del milida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO UNICO- Se concede permiso para que el ciudadano Octavio la para del Diputados para los electores del Apartado A) del artículo 72 de la Camara de Diputados del Cabielro, que le otorga el gobierno de la Camara de Diputados del Cabielro, que le otorga el gobierno de la Camara de Diputados para los electores del Apartado A) del artículo 72 de la Camara de Diputados para los electores del Apartado A) del artículo 72 de la Camara de Diputados para los efectos del Apartado A		<u> </u>	Que concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana	
Decreto: ARTICULO UNICO Se concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Munoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le oforga la Junta Interamericana de Deferesa de la Organización de los Estados Americanos (cID/DEA). Intervención: Para hablar contra: Dio Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Corpos que de Caballero, que le otorga el Goblerno de la Republica Francesa. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaria de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTICULO UNICO Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes Lopez pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Cáballero, que le otorga el goblerno de la Republica Francesa. Intervención: Publicación en GP: Anexo III. 20 de la Merito, en grado de Cáballero, que le otorga el goblerno de la Camara de Senadores el 19 de septembre de Constitución nomina del Mérito, en grado de Cáballero, que le otorga el goblerno de la Camara de Senadores el 29 de septembre de Constitución nomina de Primera Lectura presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: Comisión de Gobernación Publicación en Constitución permiso para que el ciudadano Cruzión per les destricados el 18 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: Anexo III. 20 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Georgia de Coblerno de la Republica de Austria, y de la Orden Acional del Mérito, en Grado de Primera Camara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de marzo	1	Gobernación Publicación en GP: Anexo III.	Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)	
Que concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la Republica Francesa. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaria de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turno a la Camara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la Republica Francesa. Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Que concede permiso a los Ciudadanos Peter Hans Katz Bachruch, y Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar las Condecoraciones de Honor al Mérito, en Grado de Primera Classe, de la del Imperio Británico, en Grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña el rifanda del Norte. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaria de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de marz		2012.	Decreto: ARTÍCULO ÚNICO Se concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA).	
Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaria de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictaten de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a) discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a) discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turno a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO ÚNICO Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes Lopez pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la Republica Francesa. Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Que concede permiso a los Ciudadanos Peter Hans Katz Bachruch, y Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar las Condecoraciones de Honor al Mérito, en Grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la Republica de Austria, y de la Orden del Imperio Británico, en Grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Garan Bretaña e Irlanda del Norte. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaria de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusion presentado el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO PRIMERO Se concede permiso para que el ciudadano Peter Hans Katz Bachruch pueda aceptar y usar la condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la Republica de Austria. ARTÍCULO SEOUNDO Se concede permiso para que el ciudadano Erik Mugerdich Baloyan Bárbara pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le ciudadano Erik Mugerdich Baloyan Bárbara pueda aceptar y usar la Conde			Que concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la	
Gobernación Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de 2012. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a dereto aprobado por unanimidad de 74 votos. Se turnó a la Cómara de los Estados Unidos Mexicanos Minutas recibidas el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO PRIMERO Se concede permiso para que el ciudadano Peter Hans Katz Bachruch pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	2	Comisión de	Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO ÚNICO Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la Republica Francesa. Intervención:	votación nominal por 256 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones. b) Pasa al Ejecutivo para efectos
Intervencion:	3	Gobernación Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de	Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Que concede permiso a los Ciudadanos Peter Hans Katz Bachruch, y Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar las Condecoraciones de Honor al Mérito, en Grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria, y de la Orden del Imperio Británico, en Grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minutas recibidas el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ARTÍCULO PRIMERO Se concede permiso para que el ciudadano Peter Hans Katz Bachruch pueda aceptar y usar la condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria. ARTÍCULO SEGUNDO Se concede permiso para que el ciudadano Érik Mugerdich Baloyan Bárbara pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el	



No.	on proyecto de deci ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
	J. C. CLIV	Que expide la Ley General de Cambio Climático.	110 4411 12
1	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo IV. 12 de abril de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 15 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alberto Cárdenas Jiménez (PAN), a nombre propio y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Labastida Ochoa (PRI), a nombre propio y de legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro, 5 votos en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico general en materia de cambio climático, definiendo la concurrencia de facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia; reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales ante los efectos de este fenómeno; regular las acciones en materia de adaptación y mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en la materia; promover la transición hacia una economía competitiva, sustentab	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 280 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención. b) Devuélvase a la Cámara de
		Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Ninfa Clara Salinas Sada	
		Para fijar postura: Dip. Laura Arizmendi Campos Dip. María Araceli Vázquez (MC) Camacho (PRD) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez Dip. Francisco Javier Orduño (PT) Valdez (PAN) Dip. Alejandro del Mazo Maza Dip. Francisco Alejandro Moreno (PVEM) Merino (PRI)	
		Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Dip. Jaime Fernando Cárdenas Fernández Noroña (PT) Gracia (PT) Para hablar en pro:	
		Para hablar en pro: Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf Dip. Marcela Vieyra Alamilla (PRI) (PRI) Dip. Augusta Valentina Díaz de Dip. Alejandro Carabias Icaza	
		Rivera Hernández (PAN) (PVEM) Dip. María Dina Soto Herrera (PRD)	

SECRETARÍA GENERAL Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Apoyo Parlamentario



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Hacienda y Crédito Público Publicación en GP:	Que reforma el artículo 3 del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: Modificar el Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1945, para que el Banco de México efectúe la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional, hasta por la cantidad equivalente a ocho mil novecientos doce millones, setecientos mil derechos especiales de giro. Asimismo, autorizar al Ejecutivo Federal para que: 1 Por conducto del Banco de México, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de cinco mil doscientos ochenta y siete millones de derechos especiales de giro. 2 En representación del Gobierno de México, acepte la enmienda al Convenio Constitutivo sobre el Fondo Monetario Internacional. Ambas aprobadas por su Junta de Gobernadores conforme a la Resolución 66-2 del 15 de diciembre de 2010. Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Dip. Gerardo Rodolfo Fernández Armenta (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	a) En votación económica se aprobó someter a discusión el dictamen. b) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 221 votos a favor, 33 en contra y 16 abstenciones. c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.
3	Anexo II. 12 de abril de 2012.	Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: Autorizar al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México: 1 Efectúe la suscripción adicional de 401,052 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente a 4, 838, 063, 683 dólares de los Estados Unidos de América. 2 Efectúe aportaciones adicionales hasta por un equivalente de 17,434,076 dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir la cuota de la contribución de los Estados Unidos Mexicanos al fondo de Operaciones Especiales a que se refiere el Artículo IV del Convenio Constitutivo de dicho Organismo. Asimismo, facultar al Ejecutivo Federal para aceptar las enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que sean consecuencia de lo arriba señalado. Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Dip. Mario Alberto Di Costanzo Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo	a) En votación económica se aprobó someter a discusión el dictamen. b) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 208 votos a favor, 47 en contra y 7 abstenciones. c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de 2012.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: Facultar a la Secretaría de Gobernación para vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la población infantil promuevan la cultura de la no violencia, el respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Facultar a la Secretaría de Educación Pública para elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil cuya base sea el respeto por los derechos humanos y la cultura de la no violencia. Establecer que los solicitantes de permisos para estaciones indígenas deberán presentar una constancia de pueblo o comunidad indígena expedida para efectos de la solicitud de mérito por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Prever que en materia electoral, así como lo relativo al cumplimiento de los tiempos que correspondan al Estado diariamente, en los casos de las estaciones que operen bajo la figura de red o cadena, se considerará cumplida la obligación de los concesionarios y permisionarios de dichas estaciones al transmitir las pautas, programación o propaganda que las autoridades correspondientes entreguen a la estación que haya sido designada como estación de origen. Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para hablar en pro: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 244 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.



9. DICTAMEN NEGATIVO

a) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE	
		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.		
1	Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo V. 12 de abril de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 330 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNI CO Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, remitida por la Cámara de Senadores, misma que fue recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2012.	a) Aprobado en votac económio b) Archíveso el expedien como asunto concluido	ción ca. e nte

Nota: A petición de la Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaño (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible deceso de don Julio Méndez Alemán, quien fuera diputado federal a la LV Legislatura.

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 12 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Poder Legislativo de las Entidades Federativas y a la ALDF, para que consideren realizar las reformas correspondientes para garantizar el derecho de convivencia de los padres con sus hijos, con el objeto de fortalecer los lazos familiares de niños, niñas y adolescentes. Se turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	ÚNI CO La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de cada una de las 31 entidades federativas, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que consideren revisar el marco jurídico aplicable, para garantizar el derecho de convivencia de los padres con sus hijos durante y después de los procesos judiciales en los cuales se tenga que resolver sobre la guardia y custodia de los menores, fortaleciendo con ello los lazos familiares de las niñas, niños y adolescentes.
2	Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo VII 12 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía en coordinación con la Sagarpa, instrumente los mecanismos necesarios para que en la adecuada administración de los cupos de importación se vigile su ingreso al País, se establezcan fechas de ingreso a fin de proteger las cosechas nacionales y dar seguimiento a las cosechas de los países a los cuales se haya otorgado el cupo, a fin de que éstos actúen como complemento a la producción nacional. Se turno a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.	ÚNICO Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, instrumente los mecanismos necesarios para que en la adecuada administración de los cupos de importación se vigile puntualmente su ingreso al País, se establezcan fechas de ingreso a fin de proteger las cosechas nacionales y dar seguimiento a las cosechas de los países a los cuales se haya otorgado el cupo, a fin de que éstos actúen como complemento a la producción nacional.
3	Dip. Laura Viviana Agundiz Pérez (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 12 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Poder Legislativo de las Entidades Federativas y a la ALDF, para que consideren las reformas correspondientes para que tanto los esponsales, como el matrimonio no puedan ser celebrados por menores de 18 años. Se turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	ÚNICO Se exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas correspondientes para que tanto los esponsales como el matrimonio no puedan ser celebrados por menores de 18 años.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 12 de abril de 2012.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1.	FECHA	Martes 17 de abril de 2012.
2.	HORA	11:00 hrs.